



V LEGISLATURA NÚM. 150

2 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-10 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001: Calendario de tramitación.

Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-10 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001: Calendario de tramitación.*

(Publicación: BOPC núm. 149, de 2/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2001, que es el siguiente, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en

próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

1. Publicación: **2 de noviembre**

2. Celebración de comparecencias del Gobierno y del Consejo Consultivo de Canarias ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Día 7 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

Hora: 13:00

Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Hora: 16:30

Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Día 8 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Consejero de Presidencia.

Hora: 12:00

Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Día 9 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Hora: 12:00

Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Hora: 16:30

Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Día 10 de noviembre

Hora: 10:00

Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Hora: 12:00

Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Hora: 14:00

Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias.

3. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el **14 de noviembre**.

4. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **15 de noviembre**.

5. Debate de primera lectura: **22 de noviembre**.

6. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **1 de diciembre, a las 14:00 horas**.

7. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda: **4 de diciembre, a las 10:00 horas**.

8. Informe de la Ponencia hasta el **11 de diciembre**.

9. Dictamen de la Comisión hasta el **15 de diciembre**.

10. Debate final: **19 y 20 de diciembre**.

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 66, 72, 96, 134 y 135 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Habilitar los días y horas precisos para la celebración de las sesiones de Ponencia y Comisión.

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura e indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir.

- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, ésta sólo podrá tener lugar ante el Registro General de la Cámara.

- Poner en conocimiento de los Sres. diputados y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.